

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7589** *TODAGRÉS, S.A.*

Por medio de la presente, el Consejo de Administración de la mercantil Todagrés, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), tras su reunión de fecha 26 de marzo de 2012, convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria de la misma que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 22 de mayo de 2012, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de los cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como del informe de gestión de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Nombramiento de auditores para el ejercicio 2012 y 2013.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la compensación del saldo negativo de la cuenta "reservas" y parte del saldo de la cuenta "resultados negativos de ejercicios anteriores", con cargo a la cuenta "prima de emisión" de la Sociedad.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2011 que servirá de base a la operación de reducción y ampliación de capital simultáneo propuesta a continuación, debidamente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta consistente en la reducción del capital social de la Sociedad a cero euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, como consecuencia de las pérdidas, y simultáneo aumento de capital en la cuantía de 5.998.600,00 euros. Modificación, en su caso, del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 9º de los estatutos sociales, como consecuencia de la modificación anteriormente operada del artículo 8º, en relación con el régimen de transmisión de acciones de la Sociedad.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso por los socios, de la validez de la remisión por medios electrónicos, de documentos, información y comunicaciones que deban ser realizadas entre la Sociedad y los accionistas.

Décimo.- Cese del Órgano de Administración.

Undécimo.- Nombramiento de nuevo Órgano de Administración de la Sociedad.

Duodécimo.- Otorgamiento de facultades.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, relativos a las cuentas anuales de la Sociedad, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Igualmente, y en atención a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia expresa del derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe del consejo de administración sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villarreal, 26 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración Mármoles y Rocas Ornamentales, S.L., p.p., Don Raimundo Marín Núñez.

ID: A120021587-1